

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 4232 que nombra al señor Homero Hoepelman Santos, Cónsul de la República en Washington, D. C., E. U. de A.— G. O. Nº 6604, del 1º de Abril de 1947.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4232.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor Homero Hoepelman Santos queda nombrado Cónsul de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 4233 que agrega un párrafo al artículo único del Decreto Nº 4059, del 24 de Diciembre de 1946, que reorganiza la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 6604, del 1º de Abril de 1947.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4233.

VISTO el artículo 106 de la Constitución de la República;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incisos 3º y 5º de la misma Constitución y el artículo 5, Párra-

•